

imposibilitado, lo será el otro síndico, ó uno de los regidores, comenzando por los ménos antiguos que no estuvieren impedidos,

Suficientemente discutido, hubo lugar á votar y fué aprobado por unanimidad de 42 señores que son los que constan en la votacion del art. 21, ménos el Sr. Chico que no votó.

Art. 26. La contaduría general formará los reglamentos convenientes que aprobará el gobierno para la más breve, clara y exacta formacion de las cuentas que se han de sujetar á su exámen.

No fué de gravedad, hubo lugar á votar y fué aprobado por unanimidad de 42 señores como el anterior.

Se señalaron para discutirse los dictámenes de la primera comision de hacienda que presentó redactados de nuevo los artículos que se le devolvieron sobre estanco del tabaco, y el de la comision de industria sobre el privilegio que solicita el C. Martinez de Lejarza.

Se levantó la sesion.

No asistieron los Sres. Gil y Villatoro, por enfermedad; Adalid, Vallarta, Berruecos (D. R.), Cañedo, Gómez Castro Michelena y Morales, por tener licencia, y sin ella, los Sres. Barquera, San Vicente y Oteiza.

Jose Mariano Blasco, diputado presidente.

Tacinto Rodriguez, diputado secretario.

Pedro de Azcué y Zalvide, diputado secretario.

SESION

Del dia 18 de Agosto, de 1831.

Comenzó por secreta, y abierta la pú-

blica, se leyó y aprobó la acta del dia anterior.

Los Sres. Azcué, Bustamante (D. C.), Rosas, Sarracino, Berruecos, Loperena, García, Castañeda, Vizcarra, Sepúlveda, Manero (D. V.) y Rodriguez, hicieron la siguiente proposicion:

“Los ministros de Relaciones y Guerra se presentarán á informar á la cámara del estado de la tranquilidad pública y de las providencias que el gobierno haya adoptado con ocasion de las representaciones, que dos jefes de esta guarnicion han publicado por la prensa, sobre expulsion de españoles.

Tomada inmediatamente en consideracion y suficientemente discutida, hubo lugar á votar y se aprobó.

Se suspendió tratar de este asunto entretanto se presentaban los señores secretarios del Despacho.

Se puso á discusion el dictámen de la primera comision de hacienda, sobre los artículos que se le devolvieron relativos al estanco del tabaco.

Se suspendió esta discusion por haberse presentado los señores secretarios de Relaciones y Guerra á informar á la cámara sobre el estado de la tranquilidad pública con motivo de los impresos que ayer han circulado los coroneles Arista y Durán.

El de Relaciones expuso que el señor vicepresidente habia visto con desagrado las representaciones de los dos jefes mencionados y que no les habia dado el giro correspondiente por considerarlas anti-constitucionales y concebidas en términos que pueden ofender la dignidad con que se debe hablar á las cámaras; que por el Ejecutivo se habian tomado las medidas necesarias para conservar el órden y la tranquilidad pública.

Habiéndose preguntado á la cámara si se continuaria el uso de la palabra á

los señores que la pidiesen hasta la conclusion de este asunto, se acordó por la afirmativa.

El Sr. Chico, dijo estar facultado por el coronel Durán, para protestar en su nombre á la cámara que si sugerido de algun estímulo particular, y exitado su celo por el cumplimiento de la ley, dió á luz la representacion de que se trata, no entraron en su cálculo los males que pudiera acarrear la que le pareció manifestacion sencilla de su opinion.

Mas, que cerciorado de la trascendencia que ha tenido, se ha apresurado, por su medio, á manifestar al congreso, que sus sentimientos son los más sanos y consonantes con las deliberaciones del cuerpo legislativo, se empleará todo en sostener siempre la soberanía de la nacion, comprometiéndose á que el cuerpo que está á sus órdenes ejecutará lo propio; y que si á pesar de lo que expone, todavía inspirare desconfianza á la legislatura, se halla dispuesto á hacer formal renuncia del mando que obtiene, y á retirarse donde se le destine sin que para verificarlo sea necesario más que una ligera insinuacion, pues desea únicamente comprobar que no es otro su norte que la sumision á las leyes de que se gloria ser esclavo.

El Sr. Quintero presentó la siguiente proposicion:

“Pido á la cámara que en cumplimiento de la medida que ha motivado esta discusion, se sirva declarar que los órganos del gobierno están en el caso de expresarse más explícitamente sobre las providencias que se hayan tomado para asegurar la tranquilidad pública.”

Se preguntó á la cámara si se dispensaba la hora, y estuvo por la afirmativa.

Tomada inmediatamente en consideracion y dadas las dos de la tarde, se acordó que se prorogara la sesion.

Suficientemente discutida la proposi-

cion del Sr. Quintero, hubo lugar á votar por 38 señores contra 14, y fué aprobada por los 30 siguientes:

Alva, Berruecos (D. A.), Bustamante [D. C.], Chico, Castañeda, Carbajal, Cervantes, Dominguez, Elizalde, Esparza, Facio; Fernandez, García, Loperena, Manero (D. J. M.), Manero [D. V.], Molinos, Paulin, Piedras, Quintero, Reyes, Sanchez, Sarracino, Septien, Sepúlveda, Serrano, Vizcarra, Villa Cosío, Azcué y Rosas, contra los 21 que siguen:

Ahumada, Alfaro, Becerra, Bustamante (D. X.), Castillero [Castillero (D. A.), Castillero (D. M.), Cortazar, Facio, Gil, Gómez de la Madrid, Monjardin, Olaguibel, Ortiz de Leon, Ortiz de la Torre, Tagle, Unda, Valentin, Vicario, Villanueva, Villegas y Rodriguez.

Se preguntó á la cámara si se prorogaria la sesion interin los señores secretarios de Guerra y Relaciones pasaban á informarla de las providencias tomadas por el Ejecutivo con motivo de los sucesos de ayer, y resolvió por la negativa, salvando su voto los Sres. Quintero, Serrano y Azcué.

Se preguntó á la cámara si se prorogaria la sesion para leer una proposicion del Sr. Chico, y se resolvió por la afirmativa; la proposicion es como sigue:

“Pido conste en la acta de este dia, la protesta que he hecho á nombre del coronel D. Gabriel Durán.”

Tomada inmediatamente en consideracion, fué aprobada salvando su voto el Sr. Rodriguez.

Se levantó la sesion.

No asistieron los Sres. Villatoro, por enfermedad; Adalid, Vallarta, Berruecos (D. R.), Cañedo, Gómez Castro, Michelena y Morales, por tener licencia, y sin ella, los Sres. Barquera, San Vicente y Oteiza.

José Mariano Blasco, diputado presidente.

Jacinto Rodríguez, diputado secretario.

Pedro de Azcué y Zalvide, diputado secretario.

SESION

Del día 19 de Agosto de 1831.

Comenzó por secreta, y abierta la pública, se leyó y aprobó la acta del día anterior, dándose cuenta con los oficios siguientes:

De la secretaría de Hacienda, instando por el pronto despacho del expediente relativo á la correspondencia que debe ser libre de porte.

A la comision primera de hacienda.

De la del congreso de San Luis Potosí, en que participa haber cerrado sus sesiones extraordinarias.

De enterado con satisfaccion.

De la del Estado de México, en que avisa haber dado principio aquel congreso á sus sesiones ordinarias.

De enterado con satisfaccion.

Con una exposicion de los jefes de esta guarnicion, en que manifiestan su decision para sostener al Supremo Poder Legislativo.

Se oyó con agrado, y á mocion del Sr. Azcué, la cámara acordó que se insertase en la acta y en los periódicos de esta capital.

Dice así la exposicion:

«Si las pasadas oscilaciones, hijas solo de nuestra infancia política, pudieron alguna vez disimularse por el vehemente deseo de consolidar la libertad y glorias de la patria, enseñados los mexicanos en

la escuela de la experiencia y de los infortunios, no hay ya uno de los que son sus verdaderos hijos que no conozcan la retrogradacion y males consiguientes á todo pronunciamiento ó solicitud avanzada é ilegal.

«La fuerza armada no es para imponer á la augusta autoridad de nuestra soberanía, sino para respetar y sostener sus sábias deliberaciones.

«Los que componen aquella, no dejan de ser sus súbditos; y será efímera y muy precaria la libertad nacional, si estuviera á merced de unos cuantos.

«En vuestra soberanía descansaron los pueblos, invistiendo á los respetables miembros del congreso general con cuantas facultades eran necesarias para fijar sus destinos.

«El que atente á nuestras decisiones ó trate de erretraros con insultos y amenazas, no es patriota sino insubordinado.

«Este es el idioma de la Ordenanza del Ejército, y este es el sano y fundado concepto de los dignos hijos de la República Mexicana.

«En el semblante de todos ha visto vuestra soberanía el sentimiento y sorpresa que justamente han causado las peticiones de algunos jefes de esta guarnicion, no porque se dirijan contra una nacion opresora, y que generalmente detestan los mexicanos, sino porque arrojando los principios que recomienda la sana política, atacan la sacrosanta libertad que debe presidir en los acuerdos de Soberano Poder Legislativo.

«A despecho de todo, descansen vuestra soberanía en la obediencia y fidelidad del Ejército.

Delibere con circunspeccion y calma sobre los objetos de su alta mision, y esté segura de que en su sostén y obsequio sacrificaremos nuestras vidas y más caros intereses.

«Así lo protestan los que suscribimos, á la faz de todo el mundo, y de ello da-

rán á su vez los más heroicos convencimientos.

«Acepte pues, vuestra Soberanía, nuestra sincera, cordial manifestacion, y haga tranquila la verdadera felicidad de la patria.»

El señor secretario de la Guerra informo á la cámara de las providencias tomadas por el gobierno, con motivo de las representaciones que por la imprenta publicaron los coroneles Arista y Durán.

Leyó al mismo tiempo las protestas de dichos jefes, de haber sido siempre su ánimo respetar la Constitucion y las leyes.

Se preguntó á la cámara si continuarían usando de la palabra los señores que la pidiesen, y se resolvió por la afirmativa.

El señor secretario de Relaciones informo igualmente á la cámara sobre las mismas ocurrencias.

Se preguntó á la cámara si se daría por concluido este asunto, y resolvió que sí.

Se dió primera lectura á un dictámen de la comision primera de hacienda, sobre las adiciones hechas por los Sres. Chico, Bustamante (D. C.), Manero, Septien y Villatoro, al proyecto sobre estanco del tabaco.

Se anuejó que vuelto el expediente sobre fondo piadoso de California por el señor diputado que lo habia pedido, continuaria su discusion.

Se levantó la sesion.

No asistieron los Sres. Villatoro, por enfermedad, Adalid, Vallarta, Berruecos [D. R.], Cañedo, Gómez Castro, Michelena y Morales, por tener licencia, y sin ella, los Sres. Barquera, San Vicente y Oteiza,

José Mariano Blasco, diputado presidente.

Jacinto Rodríguez, diputado secretario.

Pedro de Azcué y Zalvide, diputado secretario.

SESION

Del día 20 de Agosto, de 1831.

Comenzó secreta, y abierta la pública, se leyó y aprobó la acta del día anterior, dándose en seguida cuenta con los oficios siguientes:

De la secretaría del Senado, acompañando la acta del nombramiento de diputados al congreso de la Union, por el Estado de Sonora.

Se mandó pasar á la comision de poderes.

Igual trámite se dió á la credencia presentada por el Sr. D. Tiburcio Gómez de la Madrid, diputado nombrado por el mismo Estado de Sonora.

De la secretaría de Hacienda, pidiendo se prorogue la autorizacion concedida al gobierno por decreto de 4 de Setiembre de 830, para emitir letras de cambio.

A la comision primera de hacienda, de preferencia.

Se puso ó discusion el art. 4º del dictámen de la comision primera de hacienda, sobre estanco del tabaco, que dice:

«Conservándose á Chiapas la gracia que le concedió el decreto de 2 de Mayo de 826, se verificarán las siembras en los Estados en que, á juicio del gobierno convengan, para el mejor y más económico surtimiento de todos, con tal que no pasen de tres los Estados que designare.»

Suficientemente discutido, no hubo lugar á votar por los 21 señores siguientes:

Alfaro, Becerra, Berruecos (D. A.), Bustamante [D. C.], Chico, Castellero [D. A.], Carbajal, Facio, Fernandez, Manero [D. J. M.], Ortiz de Leon, Paulin, Quintero, Sarracino, Serrano, Unda, Valentin, Vicario, Vizcarra, Villa Cosío y Azcué, contra los 20 que siguen:

Alva, Bustamante [D. X.], Castañeda, Cervantes, Cortazar, Dominguez, Esparza, Loperena, Molinos, Olaguibel, Piedras, Reyes, Rivera, Sepúlveda, Villanueva, Villegas, Zubiris, Rodriguez, Rosas y presidente.

Art. 6º El gobierno proveerá á los Estados de toda la rama que necesiten el precio de cuatro y medio reales, puesto en las administraciones de los puntos de la cosecha, conforme al art. 4º de la ley citada de 24 de Marzo.

Hubo lugar á votar y fué aprobado en votacion económica, por ser ley vigente.

Se levantó la sesion.

No asistieron los Sres. Sanchez, y Villatoro, por enfermedad; Adalid, Vallarta, Berruecos (D. R.), Cañedo, Gómez Castro Michelena, Septien y Morales, por tener licencia, y sin ella los Sres. Oteiza, Barquera, Ahumada y San Vicente.

José Mariano Blasco, diputado presidente.

Jacinto Rodriguez, diputado secretario.

Pedro de Azcué y Zalvide, diputado secretario.

SESION

Del dia 23 de Agosto de 1831.

Comenzó por secreta, y abierta la pública, se leyó y aprobó la acta del dia

20: se dió cuenta con los oficios siguientes:

De la secretaría del congreso de Querétaro, participando haber abierto sus sesiones el dia 15 del que rige.

De enterado con satisfaccion.

Del gobernador del mismo Estado, acompañando cuatro ejemplares de impresos.

Al archivo.

De la propia secretaría, acompañando una exposicion sobre lo ocurrido con los coroneles Arista y Durán.

Se contestó haberse oido con agrado; y á mocion del Sr. Bustamante (D. C.), acordó la cámara se insertase en la acta pública, y se mandasen copias á los periódicos.

Dice así la exposicion:

“SEÑOR:

“Este gobierno ha visto con el más vivo dolor, por los males con que amenazan á la República, las representaciones que han dirigido á Vuestra Soberanía los señores coroneles D. Mariano Arista y D. Gabriel Durán, y porque ellas tienen más bien un carácter de iniciativa, que el uso del derecho de peticion concedido á los ciudadanos, cuya animosidad encontraria un dique en la reforma de la ley de peticiones, si Vuestra Soberanía se sirviese articularla de manera que dejase sin lugar á las pretenciones avanzadas.

“Las solicitudes de que habla, segun entiendo, serán vistas por esa Augusta Cámara, con el carácter que deben considerarse; pues á solo Vuestra Soberanía corresponde dictar leyes, y á todos los mexicanos prestarles el más ciego obediencia en puntual observancia de lo prevenido en la Carta Fundamental.

“Si Vuestra Soberanía toma en consideracion el proyecto de ley que ha motivado aquellos pedimentos, tendrá sufi-

cientemente meditado los males y bienes que su sancion pueda acarrear; porque, ¿quién dudará, señor, que esa Cámara compuesta en su totalidad de sujetos recomendables por sus luces, respetables por sus virtudes y estimables por su muy verdadero patriotismo, no tengan por norte la felicidad y engrandecimiento de nuestra cara patria?

“De un congreso escogido entre los mejores ciudadanos de la República, y en cuya eleccion todos los buenos tomaron la parte más activa, nunca debe esperarse sino el bien de los pueblos y la más pura conservacion de sus sagrados derechos.

“Convencido de esta grata verdad, protesto ante Vuestra Soberanía, con la más cordial sinceridad, que el gobierno de Querétaro respetará por siempre vuestras sábias determinaciones, pues que su único afán es la fidelidad á la Soberanía de la Nacion; su más constante anhelo, el obediencia de las leyes, y sus más fervientes votos, la verdadera felicidad de los mexicanos.

“No habrá un solo ciudadano que no se halle poseido de iguales sentimientos.

“El Supremo Gobierno hará respetar nuestras deliberaciones; y el Benemérito y virtuoso Ejército con sus dignos jefes, siempre estarán dispuestos á sostenerlas, porque emanan de la fuente de la sabiduría y del Augusto Santuario de las leyes.

Dígnese Vuestra Soberanía aceptar benignamente esta manifestacion de los sentimientos en que abunda el gobierno de Querétaro y las protestas que con tal motivo le renueva de su más profundo respeto.

Querétaro, Agosto 20 de 1831.— Señor.—MANUEL LOPEZ DE ECALA.”

Se presentó la credencial del Sr. D. Joaquin Sanchez Hidalgo, diputado suplente por el Estado de Jalisco, y se mandó pasar á la comision de poderes.

Se leyó un dictámen de la Gran Comision, que propone para las comisiones de redaccion y hacienda á los Sres. Unda, Loperena y Garcia.

Tomado inmediatamente en consideracion, hubo lugar á votar y fué aprobado en votacion ordinaria.

Se dió primera lectura á un dictámen de la primera comision de hacienda, sobre permitir al gobierno girar letras, hasta con un cinco por ciento mensual.

A mocion del señor presidente, se le dispensó la segunda lectura, y tomado inmediatamente en consideracion hubo lugar á votar en lo general por los 35 señores siguientes:

Ahumada, Alva, Becerra, Berruecos (D. A.), Bustamante [D. X.] Chico, Castellero (D. A.), Cervantes, Cortazar, Elizalde, Esparza, Facio, Garcia, Gil, Loperena, Manero (D. J. M.), Molinos, Monjardin, Piedras, Quintero, Reyes, Sanchez, Sarracino, Serrano, Tagle, Unda, Valentin, Vicario, Villanueva, Villegas, Villa Cosío, Azcué, Rodriguez, Rosas y presidente, contra los 6 que siguen:

Bustamante (D. C.), Castañeda, Fernandez, Alfaro, Zubiria y Vizcarra.

Se puso á discusion el artículo en lo particular.

“El gobierno podrá emitir letras con el premio de un cinco por ciento al mes por valor de dos millones de pesos que han de pagarse en los plazos que designe en dinero efectivo, ó en derechos directos ó indirectos, causados ó por causar, con inclusion de la mitad de ellos que ha de satisfacerse en la tesorería general, ó en las comisarías respectivas; pero el premio no excederá de un quince por ciento aunque el plazo sea mayor de tres meses.”

Suficientemente discutido, hubo lugar á votar por 33 señores contra 9, y se aprobó por los 32 siguientes:

Abumada, Alva, Becerra, Berruecos

(D. A.), Bustamante (D. X.), Obico, Castellero (D. A.), Cortazar, Dominguez, Elizalde, Esparza, Facio, García, Gil, Loperena, Molinos, Ortiz de Leon, Piedras, Quintero, Reyes, Sanchez, Sarracino, Serrano, Tagle, Unde, Vicario, Villanueva, Villa Cosío, Azcué, Rodríguez, Rosas y presidente, contra los 11 que siguen:

Alfaro, Bustamante (D. C.), Castañeda, Cervantes, Fernandez, Manero (D. J. M.), Sepúlveda, Valentin, Villegas, Vizcarra y Zubiria.

Como opinó la comision de peticiones, se mandaron devolver á D. Leandro García los documentos á que se refiere.

Se levantó la sesion.

No asistieron los Sres. Rivera, Paulin, Villatoro y Carbajal, por enfermedad; Adalid, Vallarta, Berruecos (D. R.), Cañedo, Gómez Castro y Morales, por tener licencia, y sin ella, los Sres. Barquera, Oteiza, Michelena y San Vicente.

José Mariano Blasco, diputado presidente.

Jacinto Rodriguez, diputado secretario.

S. Joaquin de Rosas, diputado secretario.

SESION

Del dia 26 de Agosto de 1831.

Leida y aprobada el acta del dia 23, se dió cuenta con los oficios siguientes:

De la secretaría de Relaciones, acompañando los documentos dirigidos por el jefe del Estado de Yucatán, D. José Segundo Carbajal, sobre volver aquel Estado á la unidad constitucional.

Se mandó pasar á la comision que tiene antecedentes.

De la secretaría del honorable congreso de Querétaro, participando que tan luego como se ha instalado el cuarto congreso constitucional, ha juzgado de su deber hacer una manifestacion de sus sentimientos de adhesion al órden.

De enterado con satisfaccion.

A mocion del Sr. Rodriguez, se acordó se insertase en la acta.

Dice así:

«SEÑOR:

«Tan luego como se ha instalado el cuarto congreso constitucional del Estado Libre y Soberano de Querétaro, ha juzgado propio de su deber dirigirse á Vuestra Soberanía con el objeto de manifestarle sus filantrópicos sentimientos.

«Seria un crimen callar cuando advierte el empeño con que Vuestra Soberanía toma á su cargo los asuntos de la patria.

«A su ascendido celo y patriotismo se debe el que haya desaparecido de entre nosotros la desastrosa guerra civil en que nos íbamos á ver envueltos, se congratula por las medidas de lenidad y justicia que al efecto adoptaron los dignos representantes que componen esa Augusta Asamblea.

«A la amnistia é indulto concedido por Vuestra Soberanía, debe Querétaro la paz que hasta ahora goza.

«Apenas se publicaron en su capital, renació la confianza pública, se ahuyentaron los temores, y los representantes del Estado, libres del estrépito de las armas, se hallan en aptitud de desempeñar las altas funciones á que los llamaron los pueblos sus comitentes.

«El congreso de este Estado ha secundado tan sábias deliberaciones, y siguiendo siempre las huellas del de la Union, no duda acompañarle en el triunfo.

«Persuadido de que á ese cuerpo soberano no le faltan luces, integridad y adhesion al sistema de gobierno que nos

rige, conoce que ahora que se va á ocupar, en sus sesiones extraordinarias, entre otros puntos, de la ley dada sobre expulsion de españoles, dictará una que sobre convenir al bien procomunal de la República Mexicana, afiance su independencia y consolide la union y la tranquilidad pública.

«Bien se ha penetrado Vuestra Soberanía, de la necesidad que hay de una medida que calme el ímpetu de las pasiones é inspire confianza á los pueblos; por eso se ha resuelto á meditar profundamente sobre la materia.

«Y el congreso del Estado de Querétaro, viendo á los sábicos reunidos, y que se hallan en el pleno goce de su libertad, tiene la dulce satisfaccion de protestarle: que con la mayor escrupulosidad hará que se guarden, sean obedecidas las leyes que emanen de ese cuerpo soberano.

«Mas si génios inquietos y amigos de novedades que aun por desgracia existen entre nosotros, intentaren sustraer á los pueblos, del órden, esparciendo especies que no son mas que para dividir al Estado, sus representantes vigilarán para evitar cualquier trastorno, particularmente al que tienda á invadir la dignidad nacional.

«En suma, los individuos de esta Asamblea están empeñados en conservar la paz, la tranquilidad pública y que se observen fielmente la Constitucion y las leyes así generales como particulares.

«Esto es un deber al que se consideraran obligados por el juramento que acaban de prestar ante el pueblo, y en cuyo cumplimiento manifestarán la rectitud de sus intenciones.

«Y hé aquí los sentimientos que animan á la legislatura de Querétaro que tiene el honor de hacerlos presentes á Vuestra Soberanía para que quede entendido de que le es adicta y va uniforme en sus operaciones.

Sala de sesiones del congreso de Querétaro, Agosto 23 de 1831.—RAMON

COVARRUBIAS, Presidente.—EUSEBIO GARCIA, Diputado Secretario.—JOSÉ MIGUEL ZURITA, Diputado Secretario.”

De la secretaría del honorable congreso de Tamaulipas, participando haber abierto sus sesiones ordinarias el dia 15 del presente mes.

De enterado con satisfaccion.

Se presentó dictámen sobre la credencial del Sr. D. Joaquin Sanchez Hidalgo, diputado suplente por el Estado de Jalisco.

Dispensada la segunda lectura y tomado inmediatamente en consideracion, fué aprobado.

Igualmente lo fué otro de la misma comision, sobre la credencial del Sr. D. Timoteo Gómez de la Madrid, diputado al congreso general por el Estado de Sonora.

Se dió cuenta con la credencial del señor diputado suplente por el Estado de Guanajuato, D. Ignacio Obregon, y se mandó pasar á la comision de poderes,

Se puso á discusion en lo general un dictámen de la comision de industria, que consulta se conceda por diez años el privilegio que para una máquina de movimiento continuo, solicita el coronel Martinez de Lejarza.

Habiendo dado la hora, se levantó la sesion.

No asistieron los Sres. Carbajal, Facio, Ortiz de Leon, Paulin, Rivera y Sanchez, por estar enfermos; con licencia, los Sres. Adalid, Vallarta, Berruecos (D. Rafael), Cañedo, Gómez Castro y Septien, y con licencia, los Sres. Barquera, García de San Vicente, Michelena, Morales y Oteiza.

José Mariano Blasco, diputado presidente.

Jacinto Rodríguez, diputado secretario.

S. Joaquin de Rosas, diputado secretario.

SESION

Del día 27 de Agosto, de 1831.

Leida y aprobada el acta del día anterior, se dió cuenta con un oficio del secretario de Hacienda, al que acompaña ochenta ejemplares del estado que manifiesta el ingreso, egreso y existencia de caudales que tuvo la tesorería general de la federación, en el mes de Julio último.

Al archivo y que se repartan.

El Sr. Villatoro, hizo la siguiente proposición:

«Que se presente el señor ministro de Relaciones, é informe de las ocurrencias en Victoria de Tamaulipas al tiempo de instalarse aquella legislatura, y si ha tomado providencias el gobierno sobre el particular.»

Tomada inmediatamente en consideración, fué aprobada hasta la palabra «legislatura.»

Se dió primera lectura á las siguientes proposiciones del Sr. Azcué:

«1ª Se deroga el decreto de 16 de Octubre de 1830.

«2ª Los capitales existentes en el fondo del banco de avío por resultado de aquel decreto, se distribuirán á la mayor brevedad en los Estados y particulares que le soliciten, con presencia de las necesidades que aleguen y cauciones que presenten, prefiriendo en igualdad de circunstancias á los Estados respecto de los particulares.»

A mocion de su autor se le dispensó

la segunda lectura, y admitidas se mandaron pasar á la segunda de hacienda.

La cámara aprobó en sesion secreta de este día, las proposiciones de los Sres: Elizalde y Villatoro, en que piden: que conste en la acta pública que el señor secretario de Relaciones, informó en la misma sesion sobre las ocurrencias de Victoria de Tamaulipas al tiempo de instalarse aquella legislatura, y que se suspenda la contestacion acordada ayer para la misma.

El Sr. D. Tiburcio Gómez de la Madrid, diputado por el Estado de Sonora; se presentó é hizo el juramento que previene la Constitucion.

Continuó la discusion del dictámen de la comision de industria, sobre el privilegio que solicita el ciudadano coronel Mariano Martinez de Lejarza.

Suficientemente discutido en lo general, no hubo lugar á votar por los 40 señores siguientes:

Ahumada, Alfaro, Alva, Reyes, Bustamante (D. C.), Chico, Castañeda, Castillero (D. A.), Castellero (D. M.), Cervantes, Cortazar, Dominguez, Elizalde, Esparza, Fernandez, Gómez de la Madrid, Loperena, Manero (D. J. M.), Manero (D. V.), Molinos, Monjardin, Olaguibel, Piedras, Quintero, Rivera, Sarracino, Sepúlveda, Serrano, Tagl., Uda, Valentin, Vicario, Villanueva, Villatoro, Villegas, Vizcarra, Zubiria, Rodriguez, Rosas y presidente, contra los Sres. Azcué, y Bustamante (D. X.).

Se mandó volver á la comision.

Se puso á discusion el art. 1º del dictámen de la comision de industria, que dice:

«Se aprueba la adiccion hecha por el Senado al art. 2º del proyecto aprobado en esta cámara, sobre arreglo del Museo y Jardin Botánico.»

Se leyó la adiccion que dice:

SESION

Del día 29 de Agosto de 1831.

Leida y aprobada la acta de la del 27, se dió cuenta con los oficios siguientes:

De la secretaría de Relaciones, transcribiendo otro del gobernador de Jalisco, en que participa habersele comunicado al Sr. D. Joaquin Sanchez Hidalgo, la nota de los secretarios de la cámara, llamándolo por fallecimiento del Sr. Garro.

Al archivo.

De la de Hacienda, insertando un oficio de los ministros de la tesorería general, en que consultan si se han de seguir abonando al Sr. D. Francisco Tagle, las dietas no obstante estar empleado en las oficinas de la compañía del tabaco.

A la segunda comision de hacienda.

De la misma, acompañando el expediente y transaccion celebrada por el Supremo Gobierno con los individuos que se sacaron las casas en la rifa que se hizo por la administracion anterior, en virtud de las facultades extraordinarias.

A la primera de hacienda.

Se dió primera lectura á la siguiente proposicion del Sr. Bustamante (D. C.):

«Pido á la cámara que en consideracion á estar próximo el aniversario del grito de Dolores, se conceda indulto á todos los que se hallan presos en las cárceles de la Inquisicion á consecuencia de la guerra del Sur que no hayan cometido asesinatos ni otros crímenes atroces, y que á los reos de esta clase se les active la más pronta conclusion de sus causas, fijándose por la cámara un término para ello.»

Se leyó y aprobó un dictámen de la comision de poderes, que concluye con la siguiente proposicion.

«Despues de las palabras «Director del Jardin Botánico,» se añadirán estas: «que lo será el catedrático de botánica.»

Suficientemente discutido, hubo lugar á votar y fué aprobado por unanimidad de 43 señores que constan en la votacion anterior.

Comenzó y quedó pendiente la discusion del art. 2º

Se les dió primera lectura y se señalaron para la discusion del lunes, los dictámenes siguientes:

El de las comisiones primera de hacienda y de Distrito, sobre los artículos que se le devolvieron, relativos á la contaduría de propios y arbitrios.

El de la de hacienda, sobre las adiciones que varios señores hicieron al proyecto de estanco del tabaco, y sobre el art. 4º que se le devolvió.

El de la propia, sobre la exposicion del gobierno, en que acompañó una de la honorable legislatura de Veracruz, recordando la que hicieron los cosecheros de tabacos de Orizaba.

El de la revisora de facultades extraordinarias, relativo á varios expedientes que pasó el gobierno en consulta.

Se levantó la sesion pública para entrar en secreta extraordinaria.

No asistieron los Sres. Carbajal Facio, Paulin y Sanchez, por enfermedad; Adalid, Vallarta, Berruscos (D. R.), Portugal, Cañedo, Gómez Castro, Morales y Septien, por tener licencia, y sin ella, los Sres. Barquera, San Vicente, Michelena y Oteiza.

José Mariano Blasco, diputado presidente.

Jacinto Rodríguez, diputado secretario.

S. Joaquin de Rosas, diputado secretario.